

PRIMERA.- Objeto

El presente Contrato tiene por objeto la promoción comercial del Inmueble, mediante el desarrollo de una actividad comercial, así como su publicidad en la página web www.compralquilapisos.es (en adelante, la “**WEB**”) por parte de COMPRALQUILAPISOS.ES al CLIENTE, en los términos y condiciones precisados en el presente Contrato.

SEGUNDA.- Descripción de la actividad de promoción comercial.

La promoción que lleve a cabo COMPRALQUILAPISOS.ES recaerá en el Inmueble propiedad del CLIENTE, en las condiciones que se describan en la WEB mediante la localización de potenciales arrendadores.

Se llevaran a cabo las visitas por acuerdo de ambas partes en fecha y hora indicadas.

En el desarrollo de la actividad comercial, COMPRALQUILAPISOS.ES podrá señalar mediante cartelería comercial el Inmueble.

TERCERA.- Derechos y obligaciones básicas del CLIENTE

1.- Derechos del CLIENTE:

- Recibir de COMPRALQUILAPISOS.ES la prestación del servicio estipulado en el presente Contrato.

2.- Obligaciones del CLIENTE:

- A el pago de los servicios prestados conforme al Contrato.

- Facilitar toda la documentación necesaria a COMPRALQUILAPISOS.ES a los efectos de conocer las características del Inmueble.

- El CLIENTE declara entregar el Inmueble libre de cargas, gravámenes, vicios y evicciones, y exonera expresamente a COMPRALQUILAPISOS.ES de cualquier responsabilidad oculta respecto a la naturaleza física y urbanística del Inmueble.

CUARTA.- Retribución

El precio de los servicios objeto del presente Contrato, que se facturará por COMPRALQUILAPISOS.ES al CLIENTE será el equivalente a UNA MENSUALIDAD de la renta del alquiler.

La cantidad mencionada anteriormente se verá incrementada por el IVA correspondiente, que se devengará obligatoriamente, según el tipo legal aplicable en cada momento y de forma automática.

Asimismo, los honorarios fijados será también abonados por el CLIENTE si:

a) El alquiler no es perfeccionado por falsedad de información o en todo caso por causas imputables al CLIENTE.

b) El CLIENTE rechaza aceptar una Propuesta de alquiler conforme a las condiciones establecidas por ambas Partes.

c) Se impiden las visitas al ACTIVO.

QUINTA.- Periodicidad de las facturaciones y pago de las mismas

Las remuneraciones descritas se facturarán por COMPRALQUILAPISOS.ES el día de formalización del contrato de alquiler, que emitirá una factura a cargo del CLIENTE por el importe pactado, los cuales se incrementarán con el IVA que corresponda a la fecha de devengo del impuesto.

El CLIENTE abonará a COMPRALQUILAPISOS.ES las facturas señaladas en el párrafo anterior en la fecha de emisión de la factura, mediante ingreso en el número de cuenta designado por COMPRALQUILAPISOS.ES a tal efecto.

SEXTA.- Duración del contrato

El presente Contrato entra en vigor a la fecha de su firma, permaneciendo en vigor por un periodo de un (1) año.

Asimismo, el Contrato quedará tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las Partes, notificada por escrito a la otra con, al menos, diez (10) días de antelación, desde la fecha del período inicial o cualquiera de sus prórrogas.

SEPTIMA.- Tratamiento de Datos

COMPRALQUILAPISOS.ES se compromete al cumplimiento del artículo 12 de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“**LOPD**”), y los artículos 20, 21 y 22 del Real Decreto 1720/2007 (el “**Reglamento**”) por el que se regula el acceso a los datos por cuenta de terceros, en su condición de encargado del tratamiento de los datos del CLIENTE.

OCTAVA.- Causas de resolución

Cada una de las Partes podrá, mediante comunicación por escrito a la otra, declarar resuelto el presente Contrato, en el caso de incumplimiento por ésta de sus obligaciones.

Asimismo, COMPRALQUILAPISOS.ES podrá desistir unilateralmente del Contrato comunicándolo al CLIENTE con al menos quince (15) días de antelación, sin que se derive ningún tipo de penalización o indemnización para el CLIENTE de dicha resolución anticipada unilateral.

NOVENA.- Nulidad

Si alguna de las estipulaciones del presente Contrato, que no sea de naturaleza esencial para su existencia, es considerada nula, la validez de las restantes estipulaciones no se verá afectada.

DÉCIMA.- Legislación y jurisdicción

Las Partes, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Amposta (Tarragona), siendo la legislación aplicable la española. Y en prueba de conformidad con lo anteriormente pactado, ambas Partes firman el presente Contrato en la fecha indicada en el encabezamiento.

DÉCIMOPRIMERA.- Formalización

Sin perjuicio de la aceptación de las condiciones de comercialización aquí establecidas, COMPRALQUILAPISOS.ES y el CLIENTE deberán proceder a la firma del presente documento con carácter previo a la realización de la primera visita al inmueble.